**Exp: 2025-32726**

**Llamado a concurso para la provisión de cargos de**

**Guardavidas en carácter zafral en Rincón de Valentín.**

**Temporada 2025-2026**

**Tipo de Vínculo**: Contrato a término - zafral.

**Nombre del puesto**: Guardavidas

**Período de postulación**: desde el 10/10/2024 hasta el 20/10/2024

**Tipo de Tarea**: Operativas

**Tipo de llamado:** Concurso de Oposición, Mérito y Antecedentes.

**Lugar de desempeño**: Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones en Rincón de Valentín, dependiendo de Coordinación Deportes.

**Edad: de 18 a 30 años (aspirantes nuevos) de 18 a 50 años (postulantes con experiencia).**

**Tiempo de contratación**: desde 01/12/2025 al 28/02/2026 en régimen zafral.

**Cantidad de Puestos**: Hasta 4 Puestos\* . Se establecerá una lista de prelación a la cual se recurrirá en caso de vacantes.

*(\*EL CUPO NO IMPLICA OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA IDS).*

**Otras condiciones de trabajo**

Escalafón: Técnico Práctico Guardavidas

Grado: 05, remuneración vigente $ 48.637,09 mensual.

Carga horaria: 40 horas semanales.

**Mientras dure el período de entrenamiento la carga horaria será de 20 horas semanales, con una remuneración de $ 24.318, 55 mensual.**

**El período de entrenamiento dará comienzo el 01/11/2025 y finalizará el 30/11/2025, el postulante deberá presentarse en la Ciudad de Salto para tales efectos.**

**IMPORTANTE: Los/as postulantes seleccionados/as deberán cumplir con el entrenamiento pactado (20 horas semanales), teniendo que presentarse en la ciudad de Salto donde se desarrollen los mismos en los horarios que establezca la Coordinación del área, quedando a criterio de la Dirección de Deportes, si se lleva a cabo un día de entrenamiento en la semana en la localidad de Rincón de Valentín.**

1. **Requisitos excluyentes**:

**Para la inscripción:**

* Edad: 18 a 30 años (aspirantes nuevos) / 18 a 50 años (postulantes con experiencia)
* Cédula de identidad vigente y en buen estado.
* Credencial Cìvica.
* Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
* Residente en el Rincòn de Valentìn – presentar constancia de domicilio.
* Ficha Médica para Natación vigente con validez nacional.
* Certificado médico de aptitud psicofísica.
* Certificado esquema de vacunación, con vacuna Hepatitis B y Antitetánica.
* Certificados de estudios y cursos realizados.
* Ciclo básico completo (Escolaridad, Formula 69)
* Certificados de Cursos y Talleres realizados.
* *(Las temporadas trabajadas se cotejaran con Oficina de RRHH , no es necesario presentar el detalle escrito al momento de inscripción).*

**No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado. Se deben presentar fotocopias de todos los ítems en sobre cerrado a los efectos de ser tenidos en cuenta.**

**Para la contratación:**

* Certificado de Buena Conducta.
1. **Incompatibilidades:**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

 **C) Prohibiciones**

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley Nº18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013).

Se valorarán los antecedentes de los postulantes que constan en los registros de la Administración, en especial en aquellas situaciones que: se haya rescindido el contrato, que haya cesado por abandono de tareas, que se registren sanciones disciplinarias y/o informes negativos. Siendo potestad de la Administración (en caso de constatarse dichos antecedentes) no considerar al postulante para el período de entrenamiento y por ende de la temporada.

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley Nº 17.556 de fecha 18 de septiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley Nº 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

 **D) Etapas del proceso:**

1. **Conformación del Tribunal.**
2. **Preselección: cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados y valoración de antecedentes disciplinarios.**
3. **Prueba de Admisión en el agua: Únicamente quedaran exonerados de realizar la prueba de admisión en el agua quienes acrediten haber trabajado las dos ùtlimas temporadas completas en la Intendencia de Salto con su respectivo período de entrenamiento o presenten título profesional de Guardavidas ISEF, socorrista acuático de la Cruz Roja, ILS.**

**Quienes reúnan los requisitos excluyentes y no cumplan con lo anterior**, **deberán rendir la prueba práctica de Admisión, quienes no la superen quedarán eliminados.**

**Los postulantes que cumplan con los requisitos de inscripción tienen la obligación sin excepción de asistir al curso de Entrenamiento, Técnicas y Procedimientos de Socorrismo y Salvamento dictado por los Entrenadores de la Coordinación de Deportes, con la carga horaria y remuneración que se indica en el ítem “Otras Condiciones de Trabajo”.**

1. **Ponderación de méritos y antecedentes.**
2. **Evaluación Técnica Final.**
3. **Fallo final y aprobación del Sr. Intendente.**

**Medios de Postulación:**

**Inscripción *on line* a través de la página web (www.salto.gub.uy) y documentos (en sobre cerrado con ID de inscripto web) que acrediten los requisitos excluyentes en la Oficina de RRHH (J.C. Gomez 32) de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas. El plazo es improrrogable.**